

ESTADO ECUATORIANO  
PROVINCIA DE GUAYAQUIL  
MUNICIPIO DE GUAYAQUIL  
DISTRITO DE GUAYAQUIL  
CANTÓN CENTRO

BCH.-  
**PRIMERA**

PROTOCOLIZACIÓN DEL CERTIFICADO DE  
EXISTENCIA LEGAL DE LA COMPAÑÍA  
VENEZOLANA VETRA ~~VENEZUELA~~ C.A.,  
ACCIONISTA DE **ESCANCAR**  
ECUATORIANA VETRA ~~CUNDINAMARCA~~ SU  
APOSTILLA

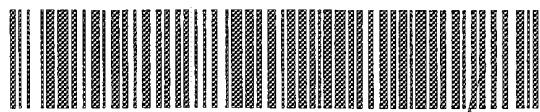
22 DE ENERO DEL 2016

INDETERMINADA

QUITO, A 22 DE ENERO DEL 2016



Factura: 002-001-000010710



20161701032P00236

PROTOCOLIZACIÓN 20161701032P00236

FECHA DE OTORGAMIENTO: 22 DE ENERO DEL 2016, (16:34)

OTORGA: NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTO PROTOCOLIZADO:

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 5

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CHILA MANZABA KLEVER ESTALIN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1307119386

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) MARÍA GABRIELA CADENA LOZA

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



LAW FIRM

Quito, 22 de Enero del 2016

Doctora: María Gabriela Cadena Loza  
Notario Trigésima Segunda de Quito  
Presente.

Yo, Klever Chila Manzaba, según lo dispuesto en el Art. 18 numeral 2 de la ley Notarial solicito  
muy comedidamente se sirva protocolizar los, que se detallan a continuación:

1. Certificado de Existencia legal de la compañía venezolana **VETRA VENEZUELA C.A.**,  
Accionista de la compañía ecuatoriana **VETRAECUADOR S.A.**, con su debida apostilla.

Solicito se me otorgue DOS (2) copias de la Protocolización.

Agradeciendo por la atención que se le sirva dar a la presente, le antícpo mi agradecimiento

BUSTAMANTE & BUSTAMANTE



Abg. Klever Chila Manzaba

CC: 1307119386

Matrícula No.- 17-2012-430 F.A.



ESTA PÁGINA SE HA CANCELADO, ESTA PÁGINA ESTÁ NULA Y DEBERÉ EMITIRSE UNA NUEVA PUB PARA REALIZAR EL TRÁMITE, DEBIENDO CANCELAR NUEVAMENTE EL MONTO CORRESPONDIENTE.

SERVICIO AUTÓNOMO  
DE REGISTROS  
Y NOTARIAS

Republique Bolivariana de Venezuela

Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores y Justicia

Servicio Autonomo de Registros y Notariias

Notaria Publica Octava Municipio Baruta

DUPLEX NOTARIA 32

### PLANILLA ÚNICA BANCARIA



Monto Bs. 182,00 MJO 0,00 MKR 182,00

04/10/2011 EN Número Planilla:

079-0000000000000000

Dra. Gabriela Cadena

Nro.: Tomo: F.Otorgamiento:

FACTURADO  
6-11-11

Número Control: 488-0000-0000

Tipo de Acto:	Monto Bs.
AUTENTICACION	182,00
TRASLADO	0,00
TRANSPORTE	0,00

Nombre y Apellido Solicitante  
FRANCISCO JAVIER LARRANAGA

C.I./RIF/Pasaporte Solicitante  
V-5015357

Nombres y Apellidos Depositante

Felicio Nunes  
C.I./RIF/Pasaporte Depositante  
V-12748515

Firma del Solicitante

Forma de Pago	Nº Cheque/Aprobacion	Monto Bs.
Monto Efectivo		
Cheque Gerencia del mismo Banco		
Punto de Venta		
Pago por Internet		

Monto en Letras

CIENTO OCHENTA Y DOS

MONTO TOTAL 182,00

### SOLO PARA USO DEL SAREN

FUNCIONARIO EMISOR

MERCEDES APONTE

V-11855373

ESCRIBIENTE

Sello de la Oficina

FUNCIONARIO RECEPTOR

Mercedes Aponte

V-11855373

GRANT

BANCOS RECAUDADORES

FUNCIONARIO REVISOR

Mary Clory Zambrano

V-17491566

Jefe de Servicios

REGISTRADOR/NOTARIO

GISELLE MARIANA CARRILLO CHIMA

V-5784380

Notaria

Sello y Firma del Banco

0003 - Banco Industrial de Venezuela

0007 - Banco Bicentenario

0102 - Banco de Venezuela

0163 - Banco del Tesoro

0108 - Banco Provincial

Banco del Tesoro C.P.  
Banco Universitario  
Oficina CCST

0 ENERO 2011

RECIPIENTES PAGADORES  
CAJA N° 02

PÚBLICA OCTAVA DEL MUNICIPIO BARUTA DEL ESTADO MIRANDA  
CHUAO, trece (13) de Enero

de 2011. 200° y 151°. El anterior documento redactado por el Abogado VELASQUEZ L. Inscrito en el Inpreabogado bajo el N° 66.879 fue presentado para su Autenticación y devolución según Planilla N° 126877 de fecha 06-01-11. Presente su Otorgante dijo llamarse: FRANCISCO JAVIER LARRAÑAGA mayor de edad, de este domicilio, de nacionalidad Venezolana, de estado civil CASADO, titular de la Cédula de Identidad, V-5.015.357, Leídole y confrontado el original con sus fotocopias y firmadas éstas y el original en presencia del Notario, el Otorgante expuso: "SU CONTENIDO ES CIERTO Y MI FIRMA QUE APARECE AL PIE DEL INSTRUMENTO." La Notaria, en tal virtud, lo declara Autenticado en presencia de Los Testigos: BLANCA VETENCOURT E IRENE BRAVO, venezolanas, mayores de edad, portadores de las Cédulas de Identidad Nos. V-14.799.835 y V-10.633.540, respectivamente, quedando anotado bajo el N° 47 Tomo 01 de los Libros de Autenticaciones llevados por ésta Notaría. La notaria que suscribe tuvo a su vista: Documento Constitutivo-Estatutario de la Sociedad Mercantil: A) VETRA VENEZUELA, C.A., inscrita en el Registro Mercantil Quinto de la Circunscripción Judicial del Distrito Capital, y Estado Miranda bajo el N° 37, tomo 922-A, en fecha 10/06/2004. Se le dio estricto cumplimiento a lo establecido en el Artículo 79, Numeral 2º, de la Ley de Registro Público y del Notariado.

NOTARIO PÚBLICO

LOS OTORGANTES

8. Gabriela M. Carrillo  
Notario Público Titular de  
LOS TESTIGOS Notaria Pública Octava del  
Municipio Baruta

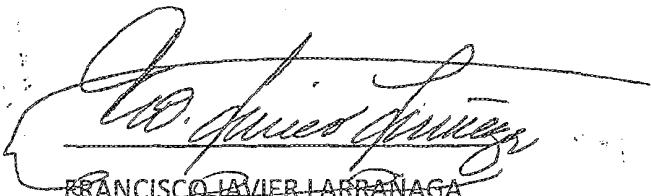
Franco Juri  

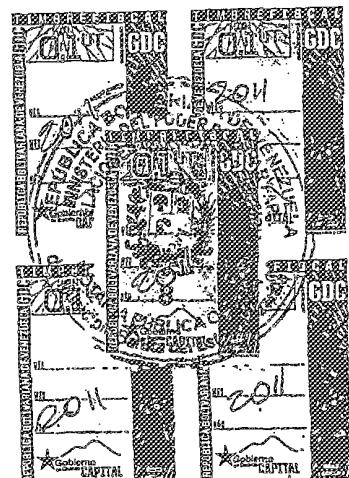

3  


PODER ESPECIAL

Yo, FRANCISCO JAVIER LARRAÑAGA, mayor de edad, de nacionalidad venezolana, estado civil casado, titular de la Cédula de Identidad N°.V- 5.015.357, domiciliado en la ciudad de Caracas, Venezuela, por sus propios y personales derechos y en su calidad de representante legal de la compañía VETRA VENEZUELA, C.A., sociedad mercantil inscrita en el Registro Mercantil Quinto de la Circunscripción Judicial del Distrito Capital y Estado Miranda el 10 de junio de 2004, bajo el N°.37, Tomo 922 A., al que en adelante se la podrá denominar simplemente "MANDANTE"; y, en forma libre y voluntaria nombra como apoderado especial por el presente documento a JOSE RAFAEL BUSTAMANTE CRESPO, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, titular de la Cedula de Identidad No. 1708067267, a quien en adelante se le podrá denominar individualmente MANDATARIO como Apoderado Especial, con poder amplio y suficiente, como en derecho se requiere, para que en nombre y representación de la MANDANTE actúe en la Reuniones de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de VETRAECUADOR, S.A. requeridas para la efectiva adquisición de la participación que la sucursal denominada Petrotesting Colombia S.A. Sucursal Ecuador tiene el en Consorcio Energético Gran Colombia. Este poder se le confiere por el plazo necesario para el fiel cumplimiento del mismo.

A la fecha de su presentación.

  
FRANCISCO JAVIER LARRAÑAGA  
CI N°.V- 5.015.357  
VETRA VENEZUELA C.A.





REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES EXTERIORES  
DIRECCION GENERAL DE RELACIONES CONSULARES

APOSTILLE

Convention de La Haye del 5 Octubre 1961

1- País: VENEZUELA

El presente documento público :

2- Ha sido suscrito por: THAER HASAN ABDILHADI

3- Actuando en su calidad de: DIR. GENERAL DE REGISTROS Y NOTARIAS

4- Llevando el sello/timbre de: MIN. DEL P.P.P. RELAC. INTERIORES Y JUSTICIA

Certificado

5- En Caracas: 19/01/2011

6- Por el Ministro:

7- N°: 0006465

8-Sello/Timbre

9- Firma



José Alexis Sosa Rodríguez  
Coordinador de Asuntos Especiales  
G.O.N 39 097 del 13/01/09 DM N° 000315





*Provisional*

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

PROTOCOLO N° 2016-17-01-32-P ..... 236 .....

FACTURA N° ..... 10.710 .....

Razón: En virtud de la facultad prevista en el numeral quinto del artículo dieciocho de la Ley Notaria, doy fe y certifico que el presente es fotocopia del documento que exhibido se devolvió al interesado y que obra de ..... foja (s) útil (es).

Quito, ..... 22 Enero 2016 .....

*Claudia C. Cadenas*

DRA. GABRIELA CADENA LOZA  
QUITO - ECUADOR

RAZON DE PROTOCOLIZACION: A PETICION DEL ABOGADO KLEVER CHILA MANZABA CON MATRICULA PROFESIONAL NUMERO 17-2012-430 DEL FORO DE ABOGADOS DE PICHINCHA, EN MI CALIDAD DE NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO, PROTOCOLIZO EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS DEL PRESENTE AÑO, DE LA NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO, ACTUALMENTE A MI CARGO, EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA LEGAL DE LA COMPAÑÍA VENEZOLANA VETRA VENEZUELA C.A., ACCIONISTA DE LA COMPAÑÍA ECUATORIANA VETRAECUADOR S.A., CON SU APOSTILLA. TODO LO CUAL CONSTA EN CUATRO FOJAS ÚTILES.

QUITO, A VEINTE Y DOS (22) DE ENERO DEL DOS MIL DIECISÉIS.-

*G. Cadena Loza*  
NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA  
Dra. Gabriela Cadena Loza  
QUITO - ECUADOR

SE PROTOCOLIZÓ ANTE MÍ, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA PROTOCOLIZACIÓN DEL CERTIFICADO DE EXISTENCIA LEGAL DE LA COMPAÑÍA VENEZOLANA VETRA VENEZUELA C.A., ACCIONISTA DE LA COMPAÑÍA ECUATORIANA VETRAECUADOR S.A., CON SU APOSTILLA.- DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A VEINTE Y DOS (22) DE ENERO DEL DOS MIL DIECISÉIS.-

*En Notaria*  
*G. Cadena Loza*  
NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA  
Dra. Gabriela Cadena Loza  
QUITO - ECUADOR

